Municipalidad de Encarnación

RUC N° 80.000.004-8

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION LOTE N° 1 Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Junio del año dos mil trece, entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra **EMPRESA GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza** con **RUC N° 3171069-7**, domiciliada en la calle 14 de Mayo entre Juan León Mallorquín y Mariscal Estigarribia de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria la **SEÑOR CELIA CATALINA ORTIGOZA**, con Cédula de Identidad N° 3.171.069, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** adjudicado por **Resolución Nº 2.108/2013** de fecha 21 de mayo de 2013 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 599/2013** de fecha 28 de mayo de 2013 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 31 de mayo de 2013.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 330 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, **LOTE 1: FORMULARIOS, TALONARIOS, PLANILLAS Y OTROS COMPROBANTES DE USO**

ADMINISTRATIVO, por la suma total de Gs. 181.393.000 (ciento ochenta y un millones trescientos noventa y tres mil guaraníes). CONTRATO ABIERTO, conforme a las cantidades máximas y mínimas establecidas en el PBC. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 249.766

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2014. **CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2014.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/13, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 2.108/2013** de fecha 21 de mayo de 2013 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 599/2013** de fecha 28 de mayo de 2013 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 31 de mayo de 2013. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

LOTE Nº 1 - FORMULARIOS, TALONARIOS, PLANILLAS Y OTROS COMPROBANTES DE USO ADMINISTRATIVO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Presentación	Cantidad de hojas en presentación	Tamaño m.m	Formato de hojas	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-001	CARATULA PARA EXPEDIENTE	UNIDAD	1	235X330	SIMPLE	1500	3000	40	120.000
2	82121507-006	COMPROBANTE DE INGRESO HOJA C/ MEMBRETE TROQUELADO EN 3 PARTES	CAJA	1000	215X330	SIMPLE	50	100	350.000	35.000.000
3	82121507-006	ORDEN DE PAGO - HOJA CONTINUA	CAJA	1000	240X200	DUPLICADO	2	4	350.000	1.400.000
4	82121507-012	TALONARIO DE ACTA DE PROCEDIMIENTO	TALONARIO	50	155X200	DUPLICADO	50	100	3.000	300.000
5	82121507-012	TALONARIO DE OCUPACION PRECARIA	TALONARIO	50	160X190	DUPLICADO	50	100	2.500	250.000
6	82121507-012	TALONARIO DE NOTA DE PEDIDO - PAPEL QUIMICO	TALONARIO	50	200X155	DUPLICADO	500	1000	8.000	8.000.000
7	82121507-012	ORDEN DE COMPRA Y SERVICIO - PAPEL QUIMICO	TALONARIO	50	200X155	DUPLICADO	50	100	5.000	500.000
8	82121507-012	ORDEN DE COMBUSTIBLE - PAPEL QUIMICO	TALONARIO	50	200X155	DUPLICADO	400	600	9.000	5.400.000
9	82121507-002	HOJA DECLARACION JURADA	BLOK	100	OFICIO	SIMPLE	250	500	2.000	1.000.000
10	82121507-002	SOLICITUD INFORMACIONES PREVIAS	BLOK	100	OFICIO	DOBLE CARILLA	50	100	2.000	200.000
11	82121507-002	SOLICITUD PERMISO DE EDIFICACION	BLOK	100	OFICIO	TRIPLICADO	150	300	2.000	600.000
12	82121507-012	TALONARIO TRIPLICADO PARA EXPEDIENTE	TALONARIO	50	OFICIO	TRIPLICADO	100	200	7.000	1.400.000
13	82121507-012	HOJA PLANILLA DE SALIDA DE OMNIBUS - NUMERADA	BLOK	100	OFICIO	SIMPLE	250	500	2.000	1.000.000
14	82121507-012	HOJA PLANILLA DE SALIDA DE OMNIBUS - SIN MUMERO	BLOK	100	OFICIO	SIMPLE	250	500	2.000	1.000.000

DD

15	82121507-012	HOJA PLANILLA DE CONTROL DE BAÑO	BLOK	100	OFICIO	SIMPLE	50	100	2.000	200.000
16	82121507-012	TALONARIO PARA COBRO DE BAÑO	TALONARIO	50	150X110	SIMPLE	2000	4000	1.500	6.000.000
17	82121507-012	DARSENAS	TALONARIO	50	210X160	TRIPLICADO	250	500	5.000	2.500.000
18	82121507-002	BOLETAS RECOLECCION DE RESIDUOS - CONTINUO	CAJA	5000	340X100	SIMPLE	20	40	1.800.000	72.000.000
19	82121507-006	COMPROBANTE DE INGRESO IMPUESTO INMOBILIARIO FORMULARIO CONTINUO	CAJA	1000	215X235	TRIPLICADO	12	22	400.000	8.800.000
20	82121507-012	TALONARIO RECIBO DE DINERO CON MEMBRETE	TALONARIO	50	200X155	SIMPLE	500	1000	1.500	1.500.000
21	82121507-003	TARJETAS DE PROGRAMAS INFORMATIVOS	UNIDAD	1	250X200	TRIPLICADO	100	200	500	100.000
22	82121507-012	BOLETAS DE INSPECCION PARA SALUBRIDAD	TALONARIO	50	270X180	TRIPLICADO	100	200	5.000	1.000.000
23	82121507-012	BOLETAS DE REINSPECCION PARA SALUBRIDAD	TALONARIO	50	270X180	TRIPLICADO	100	200	5.000	1.000.000
24	82121507-012	BOLETAS DE CONTRAVENCION PARA SALUBRIDAD	TALONARIO	50	155X210	TRIPLICADO	100	200	5.000	1.000.000
25	82121507-002	NOTIFICACION PARA SALUBRIDAD, OBRAS Y OTROS TRIBUTOS	TALONARIO	50	215X330	DUPLICADO	100	200	5.000	1.000.000
26	82121507-002	PLANILLA DE EXAMENES	UNIDAD	1	OFICIO	SIMPLE	150	300	50	15.000
27	82121507-018	LIBRETAS DE CALIFICACIONES	UNIDAD	1	215X160	SIMPLE	150	300	300	90.000
28	82121507-016	CARNET DE SOCIOS (CDCM)	UNIDAD	1		SIMPLE	200	400	20	8.000
29	82121507-007	PLANILLA CANCELACION DE REGISTROS	BLOK	50	OFICIO	SIMPLE	250	500	500	250.000
30	82121507-007	PLANILLA SOLICITUD DE REGISTROS	BLOK	50	OFICIO	SIMPLE	25	500	1.000	500.000
31	82121507-012	TALONARIO PARA PERMISO DE ENTIERRO	BLOK	100	190X95	DUPLICADO	10	20	4.000	80.000
32	82121507-012	TALONARIO PARA INSPECCION DE OBRA	BLOK	100	215X330	DUPLICADO	100	200	2.500	500.000
33	82121507-002	FORMATO DE RETENCION DE VEHICULOS	BLOK	50	OFICIO	DUPLICADO	100	200	4.000	800.000
34	82121507-012	TALONARIO DE SOLICITUD DE PRESCRIPCION	RESMA	100	OFICIO	SIMPLE	50	100	2.000	200.000
35	82121507-012	TALONARIOS CONTINUOS PARA HABILITACION - FORMULARIOS	CAJA	5000	225X50	SIMPLE	2	4	2.100.000	8.400.000
36	82121507-007	FICHAS DE HABILITACION DE TAXIS	UNIDAD	1	170X110	SIMPLE	500	1000	300	300.000
37	82121507-007	FICHAS DE HABILITACION DE TAXIS FLET	UNIDAD	1	170X110	SIMPLE	100	200	300	60.000
38	82121507-007	FICHAS DE HABILITACION DE TRANSPORTE PUBLICO	UNIDAD	1	170X110	SIMPLE	500	1000	300	300.000
39	82121507-007	FICHA GESTACIONAL	BLOK	50	230X230	DOBLE CARILLA	200	400	2.000	800.000
40	82121507-002	HOJAS DE ANALISIS	BLOK	100	OFICIO	SIMPLE	200	400	2.000	800.000
41	82121507-002	CONTROL PACIENTES	BLOK	100	OFICIO	SIMPLE	250	500	2.000	1.000.000
42	82121507-012	PRIMEROS AUXILIOS FACTURA CONTADO	TALONARIO	50	200X155	DUPLICADO	100	200	2.000	400.000
43	82121507-012	RECIBOS EN DUPLICADO - H.P.M	TALONARIO	50	200X155	DUPLICADO	100	200	2.000	400.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
Abog. Francisco Rodriguez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

44	82121507-007	HISTORIA CLINICA	BLOK	100	OFICIO	SIMPLE	50	100	2.000	200.000
45	82121507-007	AUTORIZACION INTERNACION	BLOK	100	OFICIO	SIMPLE	100	200	2.000	400.000
46	82121507-007	HOJA ENFERMERIA	BLOK	100	OFICIO	SIMPLE	100	200	2.000	400.000
47	82121507-012	TALONARIO PERMISO DE CONSTRUCCION	BLOK	100	200X155	DUPLICADO	500	1000	2.500	2.500.000
48	82121507-012	SOLICITUD DE EDIFICACION	BLOK	50	OFICIO	SIMPLE	500	1000	1.000	1.000.000
49	82121507-012	PLANILLA CONTROL DE SALIDA DE OMNIBUS	BLOK	50	OFICIO	TRIPLICADO	100	200	5.000	1.000.000
50	82121507-012	DIPLOMA O CERTIFICADO EN CARTULINA DE HILO FULL COLOR	UNIDAD	1	OFICIO	SIMPLE	250	500	3.000	1.500.000
51	82121507-012	VERIFICACION TECNICA DE VEHICULO	UNIDAD	1	OFICIO	SIMPLE	10000	20000	10	200.000
52	82121507-012	INSPECCION PARA TAXIS	UNIDAD	1	OFICIO	SIMPLE	1000	2000	10	20.000
53	82121507-012	TALONARIO COBRO EXTERNO PARA TRANSITO	BLOK	50	200X155	CUATRIPLICADO	200	400	8.000	3.200.000
54	82121507-012	TALONARIO COBRO EXTERNO PARA HACIENDA	BLOK	50	200X155	TRIPLICADO	200	400	7.000	2.800.000
55	82121507-012	CEDULA DE DECOMISO	BLOK	50	155X210	DUPLICADO	100	200	3.000	600.000
56	82121507-012	TALONARIO COBRO DE ESTACIONAMIENTO PARA AUTOS, MOTOS Y OMNIBUS	BLOK	50	150X110	SIMPLE	200	400	3.500	1.400.000
									TOTAL	181.393.000

"El precio del contrato estará sujeto a reajustes, conforme lo establece la LEY 2051/2003, conforme a fórmula establecida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Para el lote Nº 1 el plazo de entrega será de 20 días corridos a partir de La entrega de La nota de pedido al proveedor. ----------

Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega dentro de un plazo de 48 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 1 % del monto total del pedido por cada tres días de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 5 % del monto total del pedido. Posterior a eso podrá ser rescindido el contrato por parte de la Convocante.----------

7. CONDICIONES DE PAGO.

SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La contratación será **ABIERTA / PLURIANUAL,** abarcará hasta el mes de abril del año 2014, quedando los meses de enero febrero marzo y abril del año 2014 supeditados a la previa aprobación del presupuesto del correspondiente ejercicio fiscal. Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberá entregar la

totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales. No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes. **El CONTRATISTA** percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la **MUNICIPALIDAD** de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas contra entrega dentro de los 30 días de presentada las mismas. ----------

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta el 30 de abril de 2014.

LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: *el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza.*

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. ***En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------***

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y día de su otorgamiento. ----------

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO
Intendente Municipal

GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza
EL VENDEDOR

Abog. Cristian Brizuela
Asesor Jurídico